



CONVENIO DE LIQUIDACIÓN DE DERECHOS ADMINISTRATIVOS Y/O LABORALES QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE ETZATLÁN, JALISCO Y EL C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA



H. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA y el C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA, el primero en mi carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, lo cual acredito con la Constancia Certificada de Mayoría de Votos de la Elección de Municipales de Etzatlán, Jalisco, para el periodo comprendido a partir del 01 primero de Octubre de 2015 dos mil quince y hasta el 30 treinta de Septiembre del 2018 dos mil dieciocho, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco y la segunda de los comparecientes en mi carácter de Servidor Público con el cargo de Velador en el Mercado Municipal de Etzatlán, Jalisco, ante ustedes H. Magistrados con el debido respeto comparecemos para:



EXPONER:

Que acudimos en los términos del presente escrito a hacer del conocimiento de este H. Tribunal que con fecha 14 catorce de Diciembre del año en curso, hemos decidido por mutuo acuerdo dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que teníamos celebrada ambas partes, acuerdo que fijamos en el presente Convenio de Liquidación el cual quedará sujeto a los siguientes antecedentes y cláusulas:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Ambas partes manifestamos que a la fecha del presente, a el servidor público compareciente se le han cubierto completa y oportunamente todos y cada uno de sus salarios ordinarios y extraordinarios, comisiones, días de descanso obligatorios, vacaciones, aguinaldos, primas, incapacidades, así como todas las prestaciones establecidas en la ley a su favor.

SEGUNDA.- Manifiesta el servidor público que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió los servicios médicos que en derecho le correspondían, adecuados y de buena calidad, así mismo

Javier González

COTEJADO

Javier González



señala no haber contraído o presentado ninguna enfermedad de tipo profesional por el desarrollo de sus actividades, es decir, manifiesta expresamente no haber sufrido ningún riesgo de trabajo.

TERCERA.- Manifiesta el servidor público que durante el tiempo que duró su relación administrativa y/o laboral con el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, recibió un buen trato de sus superiores y compañeros y que ambas partes deciden terminar con la relación laboral.

De conformidad con los siguientes antecedentes ambas partes acuerdan sujetar el presente convenio de liquidación laboral al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Los comparecientes manifiestan dar por terminada la relación laboral y/o administrativa que tenían celebrada, ocupando el cargo de **VELADOR EN EL MERCADO MUNICIPAL** de dicho Municipio, decisión que se plasma a través del presente convenio.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan que en pago de finiquito administrativo y/o laboral, el Municipio pagará al servidor público la cantidad de **\$31,662.40 (TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL).**

TERCERA.- Ambas partes manifiestan que dicho monto será cubierto por el Municipio de Etzatlán, Jalisco, de la siguiente manera:

ÚNICO.- Dos pagos por la cantidad de **\$15,831.20 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL)**, cada uno, el primer pago será cubierto el día 18 dieciocho de Enero y el segundo el 02 dos de Febrero de 2016 dos mil dieciséis.

CUARTA.- El **C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA**, manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, sirviendo el presente convenio al momento de su cumplimiento como el más amplio y valedero **"RECIBO DE FINIQUITO"** que en derecho proceda a favor del Municipio de Etzatlán, Jalisco.

QUINTA.- El **C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA**, se manifiesta conforme con el contenido de las cláusulas del presente convenio, quedando pendientes las cantidades mencionadas en el punto único de la cláusula tercera, comprometiéndose a firmar el más amplio finiquito que en derecho corresponda al momento del pago total del presente convenio.

SEXTA.- El **C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA**, manifiesta NO reservarse acción o derecho que pudiera ejercitar en el futuro en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, ya sea de índole Laboral, Administrativo, Civil, ni de ninguna otra naturaleza y toda vez que el

GOBIERNO
CIUDADANO



Javier Gonzalez Jara

[Signature]

COTEJADO



Etzatlán

Gobierno Municipal

Administración 2015-2018

presente Convenio no es contrario a la moral ni a la Ley, estando ambas partes de acuerdo en pasar con el contenido del mismo en todos sus términos, lo ratificamos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente le:

SOLICITAMOS:

PRIMERO.- Se nos reconozca el carácter con el cual comparecemos y se nos tenga formulando convenio de terminación de relación laboral y/o administrativa, en la forma y términos que del presente escrito se desprenden.

SEGUNDO.- Se nos tenga haciendo del conocimiento de éste H. Tribunal la terminación de la relación administrativa y/o laboral entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco y el **C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA**, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

ETZATLÁN, JALISCO; A 15 DE DICIEMBRE DE 2015

L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL

C. J. REFUGIO JAVIER GONZÁLEZ JARA.
SERVIDOR PÚBLICO

TESTIGOS:

LIC. NAHSDHELLY ALEJANDRA REYNAGA LÓPEZ.

LIC. JORGE RAFAEL CÁRDENAS GUEVARA.

COTEJADO

GOBIERNO CIUDADANO